



ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION (SUMINISTRO) No.103 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARA Y JOSE DAVID BARRERA PERDOMO

OBJETO	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAGUARA HUILA”.
FECHA	16 de junio de 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.
INICIO DE EJECUCIÓN	23 de junio de 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00)M/CTE, IVA INCLUIDO, ,que EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de recibo a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el Supervisor, en la cual se señalará que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato. Nota 1: El contrato se ejecutará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato. Nota 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Nota 3: : Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. Nota 4: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez – Tecnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma:





	Nota 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
GARANTIA	No.CHU-100081940 de fecha expedición 19 de junio de 2026 por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

En la sede de la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **WILMER MEDINA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía 83.238.124 de Yaguará (H), mayor de edad y vecino de éste Municipio, actuando como supervisor del comunicación de aceptación (Suministro) No.103 de 2026, y **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.117.510.137 de Florencia (C), y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado la comunicación de aceptación (suministro) No.103 de 2026 y en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los veintitres (23) días de junio de 2026.

Por el Municipio

Por el contratista

Wilmer Medina Andrade
Supervisor

Jose David Barrera Perdomo
C.C.1.117.510.137 Florencia (C)

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Viviana Fernandez – Técnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma:

